

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Dehesa Nueva", n.º 06A00978-00, e instalación de establecimiento de beneficio, n.º EB060530, en el término municipal de Don Álvaro. (2017081899)

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Dehesa Nueva", n.º 00978-00, y la instalación de establecimiento de beneficio, n.º EB060530.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por incluirse dentro del anexo IV, Grupo 2.a).7 de la Ley 16/2015, de 23 de abril.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto: Extracción de áridos, arenas y gravas, para obras de infraestructuras.

Fecha de solicitud: 19 de junio de 2017.

Promotor: Áridos y Transportes Mejías, SL.

Localización del frente de explotación: Zona 1; parcelas 207 y 179 del polígono 6, Zonas 2 y 3: parcelas 156 y 171 del polígono 6 del término municipal de Don Álvaro.

Localización del establecimiento de beneficio: parcela 177 del polígono 6, del término municipal de Don Álvaro, en las coordenadas (H29, ETRS89) X= 738.480, Y= 4.301.921.

Superficie solicitada: 7,77 hectáreas.

Volumen de explotación: 201.378 m³.



Altura de banco: Zona 1: 3 metros, Zonas 2 y 3: 2 metros.

Número de bancos: 1.

Acceso: saliendo de Don Álvaro por la ctra. BA-69, tras recorrer unos 900 metros se toma una pista asfaltada, después de 180 metros se coge una pista de tierra que parte a la izquierda, y tras recorrer unos 1.950 metros sin abandonar el camino se llega a la zona de actuación.

Período de explotación: 20 años.

Áreas protegidas: no se encuentra afectado por ningún espacio natural protegido.

Plan de restauración: se propone un uso final del suelo agrícola.

Instalación de residuos mineros: no tiene.

Propuesta de resolución al plan de restauración: la Dirección General de Industria, Energía y Minas propone resolución favorable al plan de restauración presentado, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras; el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 27 de noviembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •